EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.331.445, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3292033 del 21 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratado, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual; en el programa de titulado virtual, del centro de comercio y servicio, pertenecientes al área o red de conocimiento Gestión, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigna por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 01-02-2022 Hasta 10-12-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y nueve (9) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($36.166.667) m/cte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Noguera Cerón.
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.331.445, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha De Contrato:	**CO1.PCCNTR.2152937 del 25 de marzo de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Gestión logística gestión empresarial gestión de mercados.
Plazo:	Desde el 30/03/21 Hasta 17/12/21
Inicio de Ejecución:	30/03/21
Término de ejecución:	Ocho (08) meses y (13) trece días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($33.782.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Escaneado con CamScanner

Licencia de Funcionamiento Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali
Resolución No.4143.2.21.5605-2009
Resolución SENA No. 001526- 06 Julio de 2010

Centro de Capacitación
Don Bosco
SALESIANOS DON BOSCO
NIT 890. 905.980 -7

GHR013/2016/9018

EL DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE PIA SOCIEDAD SALESIANA – CENTRO DE CAPACITACION DON BOSCO

HACE CONSTAR

Que el Señor ***WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL,*** *identificado con cedula de ciudadanía. No.* ***76.331.445*** *de Popayán , presto sus servicios en esta institución ejerciendo el Cargo de*

INSTRUCTOR DE LOGISTICA EMPRESARIAL *en el periodo comprendido entre* ***ENERO 26 DE 2016 A DICIEMBRE 30 DE 2016.***

Para Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

ANDRES PIZARRO COLONIA
Ecónomo

Dirección: Carrera 31 No.39 - 42 Barrio El Diamante
Teléfonos: 437 35 30 - 31 / 426 1577 Fax: 437 35 42
E-mail: proyectos@ccdonbosco.org
Pagina Web: www.ccdonbosco.org
Cali - Valle del Cauca - Colombia

NTC 5555 icontec
Certificación de Servicios icontec
Certificado No.CS-CER202592
Certificado No.CS-CER202263
ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER202230
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No.CO-SC-CER202230

SENA

Regional Cauca

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado con la cédula No. 76.331.445 de Popayán, ha prestado sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ contrato de prestación de servicios no 20093227 del 14 de septiembre de 2009, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 14 de septiembre de 2009 por tres meses cuyo objeto contractual era impartir 260 horas de formación titulada, complementaria y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de logística en la zona norte del departamento del cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 5.051.124 con un valor por hora de $19.427

- ✓ contrato de prestación de servicios No 20103045 del 25 de enero de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2010 por cuatro meses cuyo objeto contractual era Impartir formación titulada, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de mercadeo y logística en los diferentes municipios del departamento del cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 8.754.880 con un valor mensual de 2.180.720

- ✓ Contrato de prestación de servicios No 20103255 del 19 de agosto de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de agosto de 2010 por dos meses cuyo objeto contractual era Impartir 100 horas de formación titulada, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de mercadeo, logística y transporte en los diferentes municipios del departamento del cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 1.822.260 con un valor por hora de $18.223.

- ✓ Contrato de prestación de servicios No 20103293 del 4 de noviembre de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de noviembre de 2010 por un mese y quince días cuyo objeto contractual era Impartir 100 horas de formación titulada, complementaria y/o virtual, y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de mercadeo, logística y transporte y tiempos mencionados en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 1.822.260con un valor por hora de $18.223.

Se expide en Popayán, a los 13 días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.

Juan Hugo Torres Dorado

VoBo Coordinador
Milton Díaz 22017

SENA

Regional Cauca

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL**, identificado con la cédula No. 76.331.445 de Popayán, ha prestado sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ contrato de prestación de servicios no 20093227 del 14 de septiembre de 2009, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 14 de septiembre de 2009 por tres meses cuyo objeto contractual era impartir 260 horas de formación titulada, complementaria y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de logística en la zona norte del departamento del cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 5.051.124 con un valor por hora de $19.427

- ✓ contrato de prestación de servicios No 20103045 del 25 de enero de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2010 por cuatro meses cuyo objeto contractual era Impartir formación titulada, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de mercadeo y logística en los diferentes municipios del departamento del cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 8.754.880 con un valor mensual de 2.180.720

- ✓ Contrato de prestación de servicios No 20103255 del 19 de agosto de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de agosto de 2010 por dos meses cuyo objeto contractual era Impartir 100 horas de formación titulada, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de mercadeo, logística y transporte en los diferentes municipios del departamento del cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 1.822.260 con un valor por hora de $18.223.

- ✓ Contrato de prestación de servicios No 20103293 del 4 de noviembre de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de noviembre de 2010 por un mese y quince días cuyo objeto contractual era Impartir 100 horas de formación titulada, complementaria y/o virtual, y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de mercadeo, logística y transporte y tiempos mencionados en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 1.822.260con un valor por hora de $18.223.

- ✓ Contrato de prestación de servicios No 20113105 del 9 de marzo de 2012, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 14 de marzo de 2012, por un mes y quince días cuyo objeto contractual era Impartir formación complementaria, titulada regular y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en la red tecnológica de servicios de la norma ISO 900 y auditorias de calidad en las que pertenezca el Centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, durante la vigencia del contrato, según programación establecida por el centro, por un valor total de $ 1690485

Se expide en Popayán, a los 5 días del mes de Septiembre de 2012, a solicitud del interesado.

Milton Andres Reina Rosero

VoBo
Milton Díaz 22017

Servicio Nacional de Aprendizaje
"SENA"
Intercentros

8247710 - 8247556

Regional Cauca

Popayán, 25 de julio de 2012

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que el señor WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No 76.331.445 Popayán Cauca, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de servicios No 20232 de 2012, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el 22 de marzo de 2012 hasta el 4 de julio de 2012; cuyo objeto del contrato era orientar formación integral titulada o complementaria en el área de gestión de la producción industrial y operación de procesos industriales, Orientando 350 horas.

Esta certificación se expide para trámites laborales.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Ariel Pabon Burbano
Vo. Bo Coordinador

Elizabeth A.

INTER SEMINARIOS
In God is possible!

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INTER SEMINARIOS
NIT 10027846-8

CERTIFICO

El señor **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía número 76.331.445 de Popayán, labora con nosotros con un contrato de prestación de servicios desde el 04 de Noviembre de 2.017 hasta la fecha, desempeñándose como docente en el área de sistemas; en el programa de "Competencias Digitales".

La presenten certificación se expide en solicitud del interesado en Popayán a los seis (06) días de Agosto de 2019.

Atentamente,



LUIS FERNANDO TRIANA
Representante Legal

ORGANIZACION SINDICAL DE LA INDUSTRIA SANARTE	República de Colombia **Departamento del Cauca** SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE" **Nit. 900719299-7**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"

CERTIFICA QUE:

El señor **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76331445 expedida en Popayán cauca, presto sus servicios como **COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)** a partir del 10 de mayo de 2017 hasta el 30 Diciembre 2017, bajo la modalidad de CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS TIPO PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROCESOS Y SUBPROCESOS CON PERSONA JURIDICA, dentro del macro proceso contratado y suscrito entre la Organización Sindical de la Industria "SANARTE" y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE.

Para constancia se firma a los seis (30) días del mes de diciembre de 2017.

Diana Alejandra Lopez
Representante Legal

Con copia: archivo sanarte

Elaboro: Yenny z
Aprobó: Diana López

LA SUSCRITA CONTADORA GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA "CORPOCAUCA"

HACE CONSTAR QUE:

WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **76331445**, prestó sus servicios como Cogestor social **TECNICO** en la Estrategia UNIDOS "Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza extrema en el municipio de **TIMBIO**, con un contrato de prestación de servicios No. **39/17/F** a través del operador social CORPOCAUCA, desde el **Siete de Marzo de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, por un valor total de **Diez millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte.** m/cte ($ **10584000**), con una asignación mensual de **Un millon ochenta mil pesos m/cte.** m/cte ($ **1080000**)..

Las funciones a desempeñar en el anterior contrato fueron:

1) Participar de los procesos de Capacitación presencial y virtual a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2) Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4) Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6) Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7) Presentar informes de la labor realizada en campo acorde con los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
8) Permitir la supervisión del objeto del contrato revisando el correo, manteniendo la comunicación diaria con el Coordinador Local para generar los reportes de resultado del objeto contractual.
9) Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que desarrolla el objeto del contrato.
10) Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
11) Cumplir con el número de sesiones familiares diarias establecidas en el plan de trabajo que disponga el coordinador local.
12) Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
13) Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
14) Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
15) Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS cada semana.
16) Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
17) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos en que el coordinador local lo determine.
18) Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento familiar y comunitario.

19) Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
20) Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
21) Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
22) Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
23) Presentar las evaluaciones al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
24) Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS, hacer seguimientos tres veces por semana y relacionar los casos en los informes mensuales.
25) Hacer entrega al finalizar el contrato de todos los elementos que le fueron entregados para la operación (DTR, material didáctico, camisas, chaleco, etc.) en las mismas condiciones que fueron recibidos, teniendo presente el desgaste normal de las cosas.
26) Hacer entrega de un diario de campo en el formato que disponga el operador junto al estado de logros actualizado de todas las familias a su cargo cada tres meses y como requisito para la liquidación del contrato o el pago de honorarios.
27) Además de todas obligaciones las que dispongan los documentos UNÍDOS.

Para constancia se firma en Popayán - Cauca a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil Catorce (2014).

Atentamente,

GLORIA RUIZ RAMIREZ
Contadora "CORPOCAUCA"
Matricula No. 11804 – T

Mónica Q.

LA SUSCRITA CONTADORA GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA "CORPOCAUCA"

HACE CONSTAR QUE:

WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **76331445**, prestó sus servicios como Cogestor social **TECNICO** en la Estrategia UNIDOS "Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza extrema en el municipio de **TIMBIO**, con un contrato de prestación de servicios No. **39/17/F** a través del operador social CORPOCAUCA, desde el **Siete de Marzo de 2014** hasta el **31 de Octubre de 2014**, por un valor total de **Ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos m/cte.** (**$8424000**), con una asignación mensual de **Un millon ochenta mil pesos m/cte.** (**$1080000**).

Las funciones a desempeñar en el anterior contrato fueron:

1) Participar de los procesos de Capacitación presencial y virtual a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2) Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4) Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6) Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7) Presentar informes de la labor realizada en campo acorde con los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
8) Permitir la supervisión del objeto del contrato revisando el correo, manteniendo la comunicación diaria con el Coordinador Local para generar los reportes de resultado del objeto contractual.
9) Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que desarrolla el objeto del contrato.
10) Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
11) Cumplir con el número de sesiones familiares diarias establecidas en el plan de trabajo que disponga el coordinador local.
12) Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
13) Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
14) Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
15) Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS cada semana.
16) Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
17) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos en que el coordinador local lo determine.
18) Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento familiar y comunitario.

19) Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
20) Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
21) Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
22) Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
23) Presentar las evaluaciones al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
24) Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS, hacer seguimientos tres veces por semana y relacionar los casos en los informes mensuales.
25) Hacer entrega al finalizar el contrato de todos los elementos que le fueron entregados para la operación (DTR, material didáctico, camisas, chaleco, etc.) en las mismas condiciones que fueron recibidos, teniendo presente el desgaste normal de las cosas.
26) Hacer entrega de un diario de campo en el formato que disponga el operador junto al estado de logros actualizado de todas las familias a su cargo cada tres meses y como requisito para la liquidación del contrato o el pago de honorarios.
27) Además de todas obligaciones las que dispongan los documentos UNIDOS.

Para constancia se firma en Popayán - Cauca a los Treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil Quince (2015).

Atentamente,

GLORIA RUIZ RAMIREZ
Contadora "CORPOCAUCA"
Matricula No. 11804 – T

Mónica Q.

LA SUSCRITA CONTADORA GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA "CORPOCAUCA"

HACE CONSTAR QUE:

WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **76331445**, prestó sus servicios como Cogestor social **TECNICO** en la Estrategia UNIDOS "Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza extrema en el municipio de **TIMBIO**, con un contrato de prestación de servicios No. **35/11/H** a través del operador social CORPOCAUCA, desde el **01 de enero de 2015.** hasta el **31 de Julio de 2015**, por un valor total de **Siete millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos pesos m/cte.** (**$ 7786800**), con una asignación mensual de **Un millon ciento doce mil cuatrocientos pesos m/cte.**(**$ 1112400**).

Las funciones a desempeñar en el anterior contrato fueron:

1) Participar de los procesos de Capacitación presencial y virtual a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2) Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4) Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6) Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7) Presentar informes de la labor realizada en campo acorde con los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
8) Permitir la supervisión del objeto del contrato revisando el correo, manteniendo la comunicación diaria con el Coordinador Local para generar los reportes de resultado del objeto contractual.
9) Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que desarrolla el objeto del contrato.
10) Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
11) Cumplir con el número de sesiones familiares diarias establecidas en el plan de trabajo que disponga el coordinador local.
12) Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
13) Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
14) Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
15) Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS cada semana.
16) Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
17) Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos en que el coordinador local lo determine.
18) Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento familiar y comunitario.

19) Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
20) Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
21) Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
22) Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
23) Presentar las evaluaciones al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
24) Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS, hacer seguimientos tres veces por semana y relacionar los casos en los informes mensuales.
25) Hacer entrega al finalizar el contrato de todos los elementos que le fueron entregados para la operación (DTR, material didáctico, camisas, chaleco, etc.) en las mismas condiciones que fueron recibidos, teniendo presente el desgaste normal de las cosas.
26) Hacer entrega de un diario de campo en el formato que disponga el operador junto al estado de logros actualizado de todas las familias a su cargo cada tres meses y como requisito para la liquidación del contrato o el pago de honorarios.
27) Además de todas obligaciones las que dispongan los documentos UNÍDOS.

Para constancia se firma en Popayán - Cauca a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil Catorce (2014).

Atentamente,

GLORIA RUIZ RAMIREZ
Contadora "CORPOCAUCA"
Matricula No. 11804 – T

Mónica Q.

CABILDO INDIGENA NASA KITEK KIWE MUNICIPIO DE TIMBIO
DEPARTAMENTO DEL
CAUCA – COLOMBIA
Autoridad Tradicional, reconocida por el ministerio del interior y de justicia
NIT900142528-0

El suscrito señor **EDWIN HUMBERTO GUETIO COLLAZOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1 063 810 398 expedida Timbio Cauca, gobernador del cabildo indígena nasa **KITEK KIWE.**

CERTIFICA

Que el señor **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía N°76.331.445 expedida en Popayán Cauca. Estuvo vinculado como asesor técnico en el cabildo kitek kiwe por solicitud del coordinador de la época del programa, municipio de Timbio, departamento de Cauca realizando las siguientes funciones.

- Trabajo de emprendimiento (Creación de Empresa y Liderazgo)
- Fortalecimiento en Normas de Calidad.

Las asesorías se realizaron con el programa de salud del cabildo con una intensidad de 4 horas trimestrales por el periodo comprendido entre 10 enero de 2011 hasta el 20 diciembre de 2011.

Para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de Marzo de 2013

Se expide el siguiente a solicitud del interesado.

Edwin Humberto Guetio Collazos.
Gobernador
Cabildo Kitek Kiwe.

Email – comunidadnaya@hotmail.com- edwin_guet @hotmail.com
Info 313 795 67 73

Elaboro: 16e03h13g

G´S UNION TEMPORAL
INTEGRAL DE CONSULTORIA
NIT No 900012351-7

CONSTANCIA LABORAL

El Señor WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No 76.331.445 de Popayán, laboró con nosotros en el cargo de Asesor en San Juan de Pasto, mediante contrato a término fijo a partir del 17 de mayo de 2005 a 17 de mayo de2006.

Para constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

G´S Unión Temporal
NIT 900012351-7

ANA LUISA REVELO SANCHEZ
Gerente
G´S UNION TEMPORAL

CARRERA 34 No 20 - 62 Avenida los Estudiantes
TELEFAX - 7210844
PASTO – NARIÑO

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO Y DIRECTOR DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TECNICO SUPERAR I.T.S.

CERTIFICA QUE

El Señor **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía **No 76.331.445** de Popayán-Cauca, se encuentra vinculado como DOCENTE HORA CATEDRA en **PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS APTITUD OCUPACIONAL AUXILIAR EN ENFERMERIA,** desde el mes de AGOSTO DE 2012 hasta la actualidad. El mencionado docente orienta el módulo de **SALUD OCUPACIONAL.**

S e caracteriza por ser una persona responsable, cumplidora de sus obligaciones académicas, excelente trato con los estudiantes y demás docentes.

La presente certificación se firma en la ciudad de Popayán a los 27 días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013)

ALEX FABIAN RIVERA MUÑOZ
C.C. No 76.315453 Popayán
T.P. No 191905 C.S. de la J.
Cel. No 3176706429

LOS MEJORES EN EDUCACIÓN 2012

EL ITS CERTIFICADO EN CALIDAD POR:

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No.76.331.445, suscribió el contrato de prestación de servicios N.331-2007 el día 16 de agosto de 2007, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día 16 de agosto de 2007 15 de febrero de 2008; cuyo objeto consistió en Apoyar la supervisión operativa y administrativa de los convenios suscritos para mantenimiento del arbolado adulto en el marco del proyecto 7059.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Formular los lineamientos operativos de la supervisión de convenios.
- Apoyar los procesos de desarrollo administrativo de los convenios del programa de arborización, según lo determine el subdirector técnico operativo.
- Elaborar los documentos con conceptos técnicos y demás informes solicitados por el supervisor o la dirección del Jardín Botánico que tengan relación con el objeto del contrato.
- Apoyar la coordinación de desarrollo de los convenios en la formulación de los planes de arborización.
- Establecer parámetros de seguimiento y monitoreo de ejecución de los diferentes convenios.
- Verificar el cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales establecidos en los diferentes convenios.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Formular los lineamientos operativos de la supervisión de convenios.
- Apoyar los procesos de desarrollo administrativo de los convenios del programa de arborización, según lo determine el subdirector técnico operativo.
- Elaborar los documentos con conceptos técnicos y demás informes solicitados por el supervisor o la dirección del Jardín Botánico que tengan relación con el objeto del contrato.
- Apoyar la coordinación de desarrollo de los convenios en la formulación de los planes de arborización.
- Establecer parámetros de seguimiento y monitoreo de ejecución de los diferentes convenios.
- Verificar el cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales establecidos en los diferentes convenios.
- Elaborar actas de bienes y servicios de los diferentes convenios teniendo en cuenta costos unitarios acorde a los requerimientos de suscripción de convenios.
- Presentar informes semanales de seguimiento.

Este contrato se encuentra terminado y liquidado.

N.105-2008 el día 14 de marzo de 2008, por un término de tres (3) meses, contados a partir del día 14 de marzo de 2008; cuyo objeto consiste en Apoyar la supervisión operativa de los contratos celebrados en el marco del proyecto 7059.

Las actividades establecidas en el contrato son:

- Realizar el seguimiento a los procesos y procedimientos que involucran el ejercicio de sus funciones, informando oportunamente a su Superior inmediato, para que realicen los ajustes que garanticen la gestión de la Entidad, el cumplimiento de su misión y la estandarización de sus bienes y servicios, con el propósito de asegurar el desarrollo e implementación de os sistemas de Mejoramiento Institucional de su área.
- Participar en la formulación y ejecución de estrategias y métodos para implementar el Sistema de Control Interno, la cultura del autocontrol y de la administración del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Elaborar y controlar la programación presupuestal del proyecto 317.
- Realizar la programación y reprogramación presupuestal del proyecto 317.
- Coordinar la elaboración de consolidados de indicadores de gestión del proyecto 317.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No.76.331.445, suscribió los contratos de prestación de servicios:

N.286-2007 el día 26 de junio de 2007, por un término de un (1) mes, contados a partir del día 27 de junio de 2007 al 26 de julio de 2007; cuyo objeto consistió en Apoyar la supervisión operativa y administrativa de los convenios suscritos con las diferentes entidades, que se desarrolla en el marco del proyecto 7059

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Formular los lineamientos operativos de la supervisión de convenios.
- Apoyar los procesos de desarrollo administrativo de los convenios del programa de arborización, según lo determine el subdirector técnico operativo.
- Elaborar los documentos, conceptos técnicos y demás informes solicitados por el supervisor o la dirección del Jardín Botánico.
- Apoyar a la coordinación de desarrollo de los convenios en la formulación de los planes de arborización.

Este contrato se encuentra terminado y liquidado.

N.331-2007 el día 16 de agosto de 2007, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día 16 de agosto de 2007 15 de febrero de 2008; cuyo objeto consistió en Apoyar la supervisión operativa y administrativa de los convenios suscritos para mantenimiento del arbolado adulto en el marco del proyecto 7059.

- Consolidar y elaborar los diferentes informes de control de gestión del proyecto 317.
- Realizar el seguimiento de los diferentes procesos contractuales en que intervenga la Subdirección Educativa y Cultural.
- Coordinar la gestión para la consecución de convenios para cumplir la meta de recursos propios asignada al proyecto 317.
- Realizar control sobre la captación de recursos propios provenientes de convenios.
- Ejecutar los diferentes procesos de control de gestión existentes y sugerir los cambios que sean necesarios.

Este contrato se encuentra en ejecución.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo de 2008.

CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA

Proyectó: ANDRES SANDOVAL

MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL "SINECIO MINA"
PERSONERÍA JURÍDICA No. 301 NOVIEMBRE DE 1991
NIT. 800.187.001-2
Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Etnias
Resolución No. 030 de Dic. 01 de 2.003
REGISTRO MERCANTIL CÁMARA DE COMERCIO No.1018-50
CONSTRUYENDO FUTURO LE INVITAMOS

EL MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTÓRICO CULTURAL "SINECIO MINA"

CERTIFICA QUE:

Que el señor **WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.331.445 de Popayán, estuvo vinculado como asesor técnico y social en la **MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTÓRICO CULTURAL "SINECIO MINA"**, realizando las siguientes funciones:

- Fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo planteando por el representante legal del Movimiento Investigativo Histórico Cultural "Sinecio Mina".
- Seguimiento y evaluación técnica (Fitosanitaria, administrativo y contable) a los procesos de la cadena productiva del Movimiento Investigativo Histórico Cultural "Sinecio Mina".
- Sensibilización y generación de capital social, entre las familias vinculadas al Movimiento Investigativo Histórico Cultural "Sinecio Mina".
- Fortalecimiento Organizacional del Movimiento Investigativo Histórico Cultural "Sinecio Mina".
- Fortalecimiento en normas de Calidad.
- Trabajo de Emprendimiento (Creación de Empresas y Liderazgo).
- Las asesorías se llevaron a cabo, con una intensidad de 16 horas mensuales por un periodo de 2 años, remuneradas por el valor de $200.00 pesos mensuales, en las instalaciones de cada una de los productores vinculados al Movimiento Investigativo Histórico Cultural "Sinecio Mina", establecida en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, durante el periodo de Septiembre de 2010 a Septiembre de 2012.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre.

Con nuestra tradicional afirmación de Vida, Fe, Alegría, Esperanza y Libertad.

Atentamente,

DILME BRICHE GONZALEZ
Representante Legal.

Carrera 19 No. 19-52 Puerto Tejada Cauca – Colombia. Teléfonos 3164252329
3105338574
minaignacio17@yahoo.es E-mail imarabrival@hotmail.es

CAICEDO SANZ EXPORTACIONES LTDA.

NIT. 800.076.967 - 5

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que el señor ***WILFRED DARIO HERNANDEZ SANDOVAL,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.334.445 de Popayán, laboro en esta Empresa desde el 10 de enero del año 2.006, hasta el 22 de diciembre del año 2.006 desempeñando el cargo de Supervisor en Sistemas de Producción bienes y servicios.*

En estas actividades demostró habilidad y destreza logrando así con responsabilidad y lealtad y experiencia un manejo integral del proceso del cultivo de café.

Para constancia de lo anterior se firma en Timbio © a los veintiún (21) días del mes de junio de 2007.

Atentamente,

C.S EXPORTACIONES LTDA
NIT 800 [illegible] 967-5

MILDRED E. BENAVIDES TOBAR
HACIENDA EL TROJE
Teléfono: 8278708